

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ANUNCIO

Título:	Lista provisional de admitidos y excluidos proceso selectivo de 1 plaza Agente Local Innovación
Origen:	Administración Local
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Lista provisional de admitidos y excluidos proceso selectivo de 1 plaza Agente Local Innovación

Con fecha 03/03/2026 se ha dictado el Decreto número 2026/291 en el que se aprobó lo siguiente:

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos y de conformidad con las bases que rigen la convocatoria aprobadas por Decreto número: 2025/2213 publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.lasolana.es), y posterior modificación de las mismas por Decreto número: 2026/182, donde se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos, y habiendo quedado desierto el proceso, se hace una modificación de las bases mencionadas en cuanto a titulación exigida a los aspirantes. Reiniciando así nuevamente el proceso selectivo para la contratación de un/a Agente Local de Innovación, como personal laboral temporal,

Tras el detenido examen en el Servicio de Personal de las solicitudes presentadas, procede aprobar de nuevo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se **PROPONE** a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GONZALEZ BORREAR, JOAQUÍN	***1637**



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**EXCLUIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
	PEDRO LUIS LOPEZ TORRES	***4592**	A
	SEHABI SEHABI, MILUDA	***6178**	A

Causas de exclusión:

A: No aportar la titulación académica exigida en los requisitos específicos, según consta en el punto segundo del Decreto número: 2026/182, donde se publica la lista definitiva del anterior proceso y la apertura de esta nueva convocatoria con la modificación de la titulación exigida para el mismo:

Grado en el ámbito de ciencias experimentales de la vida o ciencias ambientales o equivalente

*La equivalencia será la reconocida por el Ministerio de Educación en los Reales Decretos que regulen la titulación concreta y deberá ser acreditada por la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales.

Segundo. - Publicar la resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la web del Ayuntamiento (www.lasolana.es), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Tercero. -Conceder a los aspirantes un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios Electrónico, para presentar las alegaciones que estimen oportunas, y subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria”

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Aprobar la resolución transcrita sin enmienda alguna. Lo que se hace público para general conocimiento.





Expediente: LASOLANA2025/25144

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Lo manda y firma la alcaldesa, Luisa María Márquez Manzano, en la fecha indicada en el margen.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: VMuLwPddysu3n7/AmpfW
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dña. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 06/03/2026 11:35:57
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://www.lasolana.es>

página 3

